

su Sria informe a esta Ill. Corporacion sobre si  
continuan las mismas circunstancias de prohibi-  
cion, utilidad y conveniencia de establecer la sus-  
mada Sociedad, o si se encuentra algo que reformari,  
y enterada la Ciudad, ACORDO: Lase a informe del  
Sr D. Pedro Maria Chico de Guzman, Regidor

Mem. de D. Matias  
Lozano pidiendo el  
cuanto de Siguena

Se vio un oficio, digo, un memorial de D. Matias  
Lozano Serna, solicitando el quanto de Siguena para  
pantar una manada de su ganado ofreciendo tomarlo  
en arrendamiento por un año, siendo pagadero por tri-  
mestres a cien d. cad a uno de ellos, y la Ciudad ACORDO:  
No haber lugar a esta solicitud

Mem. de Borja, pid.  
do  
Festimonios de Solven-  
cia de Pulas.

Se ha visto un memorial de D. Borja, Regidor  
de la S.ª Pula en esta Ciudad, solicitando con presentacion  
de las cartas de la cantidad a que han ascendido las del  
año proximo pasado, se le libe el Festimonio de Sol-  
venia no solo de dicho año, sino tambien de los de  
mil ochocientos treinta y tres, y enterada la Ciudad  
ACORDO: Que se le liben los Festimonios que pide  
y fueren de dar

Mem. de Martin Mon-  
dijan; sobre exoneracion  
de Uceda de Parna-  
deron.

Se dio cuenta de un memorial de Martin Mondijan,  
de oficio Panadero y Uceda del ramo, solicitando por  
las razones que expone se le exoner. de esta Uceda,  
y enterada Ciudad, ACORDO: Como lo pide, y se nom-  
bró en su lugar a Santos Franco

Mem. de D. Martin  
de Mayas; sobre abono  
de 255 d. de Propios.

Se vio un memorial de D. Martin Jose de Bla-  
que solicita se le abonen doscientos cincuenta y cin-  
co d que alcanzo a su favor en las cuentas que rindio  
del tiempo que tubo a su cargo la Mayordomia de  
Propios; y cuya exposicion fue dirigida al S.º Gover-  
nador Civil de esta Provincia, y este documento con la  
Contaduria de Provincia previene se le satisfaga lo  
alcanze, y en su inteligencia, la Ciudad ACORDO:  
Que por la Contaduria titular de Propios se le forme  
libramiento de los doscientos cincuenta y cinco d. un  
mar que reclama, y se paguen por el Mayordomo de  
Propios.

Con  
Corr. al Sr Osepe p.  
la condic.ª de condia-  
les de Murcia.

La Ciudad ACORDO: Nombran y nombra  
en Comision al Sr D. Jose Osepe, Procurador Indico  
general para que pase a la Capital a la entrega en  
la Tesoreria de Provincia de las cantidades que  
existan mandadas, correspondientes al primer tri-  
mestre de N. Contribucion que viene en este dia

*[Handwritten flourish]*

